



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

Palmira, Valle del Cauca, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

**AVISO DE CONVOCATORIA No. 1151.20.3.019 - 2025
(RESOLUCIÓN 522 DEL 01/03/2022) GUÍA CONTRACTUAL PARA LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA
CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 S.M.L.M.V.)**

La Institución Educativa La Milagrosa invita a las Personas Naturales o Jurídicas, Consorcios y Uniones Temporales a participar con sus propuestas en el proceso que se adelantará con el fin de contratar:

OBJETO: "Contratar la implementación integral de la infraestructura de red LAN y WAN en la sede central, la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) en la sede central y sus sedes, y la configuración del servicio de acceso remoto a cámaras de videovigilancia entre la sede Córdoba y la sede central de la Institución Educativa La Milagrosa del municipio de Palmira, Valle del Cauca, mediante la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos, materiales y servicios necesarios, con el fin de optimizar la conectividad institucional, fortalecer el sistema de seguridad y garantizar la estabilidad tecnológica que soporte los procesos académicos, administrativos y de vigilancia de la institución educativa".

**1) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO
CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080**

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Realizar inspección técnica completa de la infraestructura de red existente, incluyendo cableado, puntos de red, equipos activos y pasivos.	GLOBAL
2	Identificar el estado físico y funcional de routers, switches, puntos de acceso, cámaras, DVR/NVR y demás dispositivos conectados.	
3	Medir parámetros de conectividad (latencia, pérdida de paquetes, velocidad de subida y descarga, estabilidad del enlace).	
4	Identificar deficiencias en el cableado estructurado, interferencias, empalmes inadecuados o puntos sin señal.	
5	Verificar la topología actual de la red y elaborar el mapa técnico de conectividad.	

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

6	Entregar informe técnico de diagnóstico con fotografías, hallazgos y recomendaciones de mejora.
7	Elaborar el diseño físico y lógico de la red institucional, contemplando jerarquía, segmentación y escalabilidad.
8	Definir la segmentación por VLAN para áreas administrativas, docentes, estudiantiles, invitados, cámaras y servidores.
9	Establecer el esquema de direccionamiento IP, configuración de gateway y políticas de acceso
10	Configurar políticas de firewall, NAT, balanceo de carga y calidad de servicio (QoS).
11	Diseñar el plan de cableado estructurado y distribución de puntos de datos por piso.
12	Elaborar planos técnicos y memoria descriptiva del diseño propuesto.
13	Instalar cable UTP categoría 6 100 % cobre con canaleta de superficie Dexson 10x10 mm.
14	Ejecutar el tendido, canalización y organización del cableado entre el primer y segundo piso.
15	Instalar conectores RJ45, jacks hembra, faceplates, patch panels y capuchas protectoras.
16	Identificar y etiquetar todos los puntos de red según plano.
17	Realizar pruebas de continuidad, certificación de señal y rendimiento de cada punto.
18	Entregar planilla técnica con la numeración y ubicación de cada toma de datos.
19	Desmontar y limpiar el gabinete rack existente, retirando polvo y residuos.
20	Instalar bandejas metálicas, organizadores, regletas eléctricas, UPS, routers, switches, patch panels y puntos de conexión eléctrica.
21	Ejecutar el armado completo del rack, garantizando ventilación, organización y acceso para mantenimiento futuro.
22	Revisar la conexión de puesta a tierra y ordenamiento de cables de red y energía.
23	Entregar registro fotográfico antes y después de la intervención
24	Configurar el router MikroTik RB4011: VLAN, QoS, firewall, balanceo de carga y rutas.
25	Configurar los switches administrables TP-Link TL-SG3428X y Reyee RG-ES220GS-P con VLANs, trunking, administración cloud y control de tráfico.
26	Configurar las colas de tráfico (queues) para priorizar servicios educativos y administrativos.
27	Integrar los puntos de acceso Wi-Fi con el router principal mediante VLAN tagging
28	Realizar pruebas de conectividad, velocidad, redundancia y balanceo.
29	Documentar configuraciones y respaldarlas en formato digital

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

30	Instalar los puntos de acceso Ubiquiti UniFi U7-Lite WiFi7 según el diseño de cobertura aprobado
31	Conectar los AP a puertos PoE del switch administrable.
32	Configurar SSID diferenciados por tipo de usuario (administrativo, docente, estudiante, invitado).
33	Implementar políticas de seguridad (WPA3, VLAN tagging, aislamiento de usuarios).
34	Realizar pruebas de potencia de señal, cobertura, velocidad y roaming.
35	Integrar todos los AP al controlador UniFi para administración y monitoreo centralizado.
36	Desmontar el equipo ONT de su ubicación actual.
37	Instalarlo dentro del gabinete rack del segundo piso.
38	Instalar fibra óptica monomodo tipo drop de un hilo, con dos conectores SC/APC y una roseta óptica.
39	Realizar empalmes, limpieza de conectores y verificación de señal óptica.
40	Validar la conexión con el proveedor de servicios de internet (ISP).
41	Verificar el estado general del sistema de videovigilancia (cámaras IP y analógicas, DVR/NVR, fuentes, cableado y conectividad).
42	Ejecutar mantenimiento preventivo: limpieza de lentes, carcasas, conectores y cajas de protección; revisión de alimentación eléctrica y conectividad.
43	Realizar mantenimiento correctivo reemplazando elementos dañados o deteriorados (fuentes, conectores, cables, cámaras o grabadores).
44	Instalar nuevas cámaras en los puntos definidos por la institución.
45	Configurar parámetros de grabación, almacenamiento y visualización local y remota.
46	Entregar informe técnico de mantenimiento con diagnóstico por cámara, fotografías y recomendaciones.
47	Configurar red privada virtual (VPN) o IP pública fija para conexión segura entre sedes.
48	Integrar el sistema CCTV de la sede Córdoba con la red principal de la sede central.
49	Habilitar el acceso remoto en tiempo real al sistema de videovigilancia de Córdoba desde el puesto de vigilancia en la sede central.
50	Configurar el software de monitoreo compatible (iVMS, SmartPSS u otro equivalente).
51	Verificar compatibilidad con cámaras Hikvision, Dahua u otras IP.
52	Realizar pruebas de conectividad, retardo y estabilidad de video.
53	Capacitar al personal de vigilancia sobre uso, monitoreo y procedimientos de respaldo.
54	Verificar el correcto funcionamiento de la red LAN/WAN y del sistema CCTV.
55	Evaluar estabilidad, ancho de banda, latencia, pérdida de paquetes y velocidad de respuesta.

Sede Central: Carrera 28 # 33 - 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 - 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

56	Validar la comunicación entre VLANs, balanceo de carga, cobertura Wi-Fi y acceso remoto.	
57	Documentar resultados de pruebas con comparativo antes/después.	
58	Realizar sesión de capacitación práctica dirigida al personal de TI y de vigilancia. Temas: administración de router Mikrotik, monitoreo con The Dude o UniFi Controller, gestión de usuarios, visualización remota y mantenimiento básico del rack. Entregar manual impreso o digital con procedimientos básicos y protocolos de respaldo.	

1. CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

Código - Segmento	Código - Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre - Producto
81000000	81110000	81111800	81111801	Seguridad de los computadores, redes o internet
81000000	81110000	81111800	81111803	Mantenimiento o soporte de redes de área local (lan)
81000000	81110000	81111800	81111804	Mantenimiento o soporte de redes de cobertura amplia (wan)
46000000	46170000	46171600	46171622	Sistema de televisión de circuito cerrado CCTV

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$27,284,725) IVA INCLUIDO, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente proceso tiene un plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagará en acta única de pago, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción que acredite la ejecución total de las actividades contratadas, la factura electrónica (o documento equivalente), el soporte de pago de los aportes a la seguridad social y el informe detallado de las actividades realizadas.

5. CAUSALES QUE GENERARÍAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- 1) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) o las demás que determine la ley.
- 2) Cuando el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- 3) Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, sea remitida por correo electrónico o entregada en lugar diferente al señalado dentro del aviso de invitación.
- 4) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el aviso de invitación, sus anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
- 5) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- 6) Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar el contrato de acuerdo con los estatutos sociales.
- 7) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas o se encuentre vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas como infractor de la Ley 1801 de 2016.
- 8) Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- 9) Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada. En este caso se rechazará la propuesta radicada en segundo lugar y siguientes, de acuerdo con el acta de cierre.
- 10) Cuando el objeto social de la persona jurídica singular, la actividad comercial de la persona natural o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

estructura plural del proponente no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.

11) Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas.

12) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

13) Cuando no se entregue la garantía de seriedad, junto con la oferta, al momento de cierre del proceso.

14) Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.

15) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.

16) Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad.

17) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

18) Cuando se modifique la conformación, integración o tipología de la figura asociativa, luego de presentada la oferta.

19) Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones o cantidades de la oferta económica.

20) Cuando no se ofrezca el valor de un precio unitario o el mismo se ofrezca en cero (0) pesos.

21) Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial, siempre y cuando el proceso NO se estructure a precios unitarios.

22) Ofertar valores diferentes de un mismo ítem en dos o más lotes dentro del mismo proceso.

23) Cuando se presenten propuesta parcial y esta posibilidad no haya sido establecida en el aviso de invitación.

24) Cuando el proponente no diligencie en su totalidad los Formatos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la Entidad.

25) Cuando al aplicar la corrección aritmética en la oferta económica esta supere el porcentaje determinado de acuerdo con los ítems unitarios o el presupuesto oficial del proceso.

26) Al evaluar la oferta económica y de existir error aritmético, que supere el 2% del valor total de la misma, será rechazada.

Sede Central: Carrera 28 # 33 - 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 - 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

27) Cuando una persona natural o jurídica se presente al proceso y declara que no es responsable de IVA, pero en su oferta discrimina valor de IVA, su oferta será rechazada.

28) Cuando durante el término otorgado para subsanar la oferta se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

29) Los demás casos expresamente establecidos en la ley o en el aviso de invitación.

6. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA	18 DE NOVIEMBRE DE 2025 DESDE LAS 10:00 AM	Página institucional lamilagrosapalmira.edu.co
PRESENTACION DE OFERTAS	20 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 10:00 AM	Ventanilla Única de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MILAGROSA Carrera 28 No. 33-12 PALMIRA (VALLE)
APERTURA DE SOBRES	20 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 10:15 AM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MILAGROSA Carrera 28 No. 33-12 PALMIRA (VALLE)
PUBLICACION Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	20 DE NOVIEMBRE DE 2025	Página institucional lamilagrosapalmira.edu.co
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	21 DE NOVIEMBRE DE 2025	Ventanilla Única de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MILAGROSA Carrera 28 No. 33-12 PALMIRA (VALLE)
CELEBRACION DE CONTRATO	24 DE NOVIEMBRE DE 2025	INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA Carrera 28 No. 33-12 PALMIRA (VALLE)

NOTA 1: El presente cronograma podrá ser modificado mediante adenda, la cual será publicada en la página institucional de la entidad.

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

7. LUGAR FÍSICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MILAGROSA, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual
- Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico, técnico y económico de las ofertas. No obstante, en caso de ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ellos, la Institución no rechazará de plano la propuesta y, en consecuencia, requerirá al proponente para que, dentro de un término perentorio de un (1) día hábil, allegue la información o documento faltante.

Si dentro de dicho término el proponente no subsana el requerimiento, la oferta será rechazada. El proponente, al atender el requerimiento, no podrá mejorar su oferta; si lo hiciere, dicha mejora no será tomada en cuenta por la Entidad.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual deberá estar suscrita por el representante legal o por la persona debidamente autorizada, requisito cuya omisión será causal de rechazo de plano.

8.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por parte de la Institución, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130
Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038
Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114
Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

- A) CARTA DE PRESENTACIÓN:** La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el aviso de convocatoria.
- B)** Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la empresa.
- C)** Fotocopia del RUT VIGENTE y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- D)** Certificado de existencia y representación legal: Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- ✓ Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. Adicionalmente deberá estar vigente y en firme.
 - ✓ El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
 - ✓ La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.
- E)** Registro mercantil: Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.
- El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- ✓ Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. Adicionalmente deberá estar vigente y en firme.
 - ✓ Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
- F)** Hoja de vida en el formato único de la función pública.
- G)** Para acreditar la experiencia habilitante, los proponentes, personas naturales o jurídicas, deberán aportar como mínimo dos (2) contratos ejecutados en el último año, relacionados con el objeto contractual, junto con sus actas de liquidación. Cuando la experiencia provenga de entidades privadas, deberá anexarse la factura electrónica que respalde la ejecución del contrato.

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

- H) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- I) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- J) Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural.
- K) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- L) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
- M) Certificado de delitos sexuales (Decreto 753 de 30 de abril de 2019, por el cual se reglamenta la Ley 1918 de 12 de julio de 2018).
- N) Certificado de REDAM (inhabilidad alimentaria)
- O) Certificado cuenta bancaria.
- P) Certificado de alturas.
- Q) El proponente deberá acreditar la afiliación vigente a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) con clasificación de Riesgo 5

8.2 OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Post-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130
Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038
Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114
Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el Decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la guía de contratación Resolución 522 de 01/03/2022 de las instituciones educativas de Palmira, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución 522 de 01/03/2022 "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el Decreto 4791 del 2008.

Cuando en el proceso de selección se presenten oferentes responsables del impuesto al valor agregado (IVA) y oferentes no responsables, la comparación de precios se efectuará sobre el valor neto antes de IVA, con el fin de garantizar igualdad en las condiciones de evaluación y determinar el menor precio ofrecido.

10. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se realizará de manera global, y se informará telefónicamente al oferente seleccionado, además de publicarse en la página web institucional, en cumplimiento de la Resolución 522 del 01/03/2022 – Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira para la contratación inferior a 20 SMLMV.

La adjudicación se efectuará teniendo en cuenta la oferta más favorable para la Entidad, entendida como aquella que, una vez evaluada, cumpla satisfactoriamente con los requerimientos establecidos en términos de precio, calidad y documentos de tipo legal.

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130
Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038
Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114
Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

La aceptación de la oferta se formalizará mediante la suscripción de la minuta o contrato, en la cual la Entidad manifestará su aceptación expresa e incondicional, e incluirá los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que será publicada. Si existieren proponentes, el término para presentar el recurso de reposición se contará a partir de la notificación del acto correspondiente.

11. DEL CONTRATO

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

La minuta o el contrato constituyen para todos los efectos la legalidad del proceso, base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

11.1 SUPERVISIÓN.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

11.2. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCIÓN, una suma equivalente al diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARÁGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCIÓN, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

11.3 GARANTÍAS: El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130
Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038
Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114
Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

CUMPLIMIENTO Y DE CALIDAD: por el veinte por ciento (20%) del valor de la contratación, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses adicionales.

JOSÉ JAIRO MORENO ROJAS

Rector

Institución Educativa La Milagrosa

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130
Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038
Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114
Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co